

**ASUNTO: REQUISITOS PARA EL USO DE LOS SALONES SOCIALES**

---

Señores Propietarios y Residentes la Administración informa que a partir de la fecha se da apertura para el uso de los **SALONES SOCIALES**.

Para la solicitud del uso de las zonas comunes (salones sociales) se deberá:

1. Estar a paz y salvo por todo concepto.
2. El usuario (residente) deberá realizar por escrito la reserva con antelación a la Administración, por los canales de comunicación establecidos. (correo electrónico [admonpratum@gmail.com](mailto:admonpratum@gmail.com))
3. Deberá aceptar las condiciones de uso del mismo, el reglamento establecido en el Manual de Convivencia y el compromiso de cumplimiento de los protocolos de bioseguridad.
4. Las actividades permitidas durante la declaratoria de emergencia sanitaria en los salones sociales, serán teniendo en cuenta lo dispuesto en la Resolución 0001315 del 27 de agosto de 2021 y Decreto No. 1026 de 2021:

**AFORO Y VALORES:**

AREA	MAXIMO PERMITIDO	VALOR	DEPOSITO
SALONES SOCIALES	50 personas	\$280.000 Aseo incluido	\$250.000

- El préstamo quedará sujeto a disponibilidad; el valor por el uso de la zona común (salones sociales) deberá consignarse con mínimo ocho (8) días de anticipación a la realización del evento en:

La cuenta de la copropiedad Banco AV villas cuenta corriente No 005627393 comprobante universal de recaudo Ref. 1. No torre Ref. 2. No apto O, por medio de este link 1. LINK DE ACCESO DIRECTO:  
<https://www.avvillas.com.co/avvillas/Minisitios/Centro-pagos-virtuales/Centro-pagos-virtuales.html>

- El valor del depósito se entregará en efectivo en la oficina de Administración Mínimo con un (1) día de anticipación a la realización del evento.
- Las actividades se podrán realizar de **lunes a jueves** 8:00 a.m. a 9:00 pm **viernes y sábados** 8:00 a.m. a 1:00 a.m. del siguiente día, **domingos** de 8:00 a.m. a 7:00 pm excepto cuando sean festivos, el horario sería de 8:00 a.m. a 1:00 a.m. del siguiente día, **lunes festivo** de 8:00 a.m. a 7:00 pm
- Con el fin de dar cumplimiento al aforo máximo permitido, el conjunto entregará la cantidad de sillas necesarias para el máximo de personas permitidas, si requieren ingreso de sillas y mesas de diseño diferentes con las que cuenta la copropiedad se podrá hacer sin que sobre pase el aforo permitido.
- El residente que haga uso de la zona social deberá presentar a la administración antes de la fecha indicada el listado de las personas asistentes a la actividad, el cual será entregado al personal de seguridad quien verificará y permitirá el ingreso al conjunto exclusivamente de los allí relacionados.
- El propietario y/o residente deberá diligenciar un formato en la administración, donde se responsabiliza de cubrir los daños que pueda ocasionar en el área social, el pago de tales daños se descontará del depósito, si los daños sobre pasan el valor del depósito, la diferencia será cargada a la siguiente cuota de administración.
- Estos espacios solo podrán ser usados para actividades de tipo familiar.
- Evitar que los asistentes saluden a otras personas con contacto físico (por ejemplo, apretones de mano o abrazos) y que permanezcan en otras zonas de la copropiedad.



***PRATUM CONJUNTO RESIDENCIAL  
NIT.901.258.703-6***

- Conservar el distanciamiento entre personas de al menos a un (1) metro.
- Deberá contar con gel o alcohol al ingreso de los salones sociales.
- Debe mantener las ventanas de los salones sociales, completamente abiertas durante el evento con el fin de mejorar la ventilación del lugar.
- Usar el tapabocas correctamente y retirarlo solamente mientras se ingieran alimentos y bebidas.
- Teniendo en cuenta las recomendaciones del Ministerio de Salud como prevención del COVID 19, cada copropietario es responsable de acatar las medidas de Bioseguridad.
- Presentar el carnet de vacunación contra COVID -19

Cordialmente,

***SANDRA PATRICIA SALGUERO FLOREZ  
SERVICIOS Y SUMINISTROS LA EQUIDAD SAS  
Administradora (D).***